

EXP. No. SERNAPAM/UAI/121/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02806411

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-144/2011**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Liliana Fernanda del Villar Arias**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 25 de septiembre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02806411, en la que solicita lo siguiente:

**“Si se han realizado convenios de colaboración con otros organismos de gobierno, de la academia, consultoras especializadas u otros para la realización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático:**

1. **¿Quiénes son dichos organismos?**
2. **¿Quién determinó la colaboración con los organismos específicos?**
3. **¿Qué criterios se siguieron para trabajar con dichos organismos?**
4. **¿Cuándo se realizó el convenio con dichos organismos para el inicio de la realización del PEACC?**
5. **¿Quiénes son las personas que están o han estado a cargo de la realización del PEACC en dichos organismos?**
6. **¿Es posible contactar a dichas personas?**
7. **Si es así, ¿cuáles son sus datos de contacto?” (Sic)**

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/553/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Política Ambiental, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Subsecretaría y sus Direcciones; la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SPA/126/2011 recibido en esta Unidad el 6 de octubre de 2011, la Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

*"En alcance al oficio SERNAPAM/SPA/121/2011 y para dar respuesta a la solicitud de información con folio 02806411 de la C. Lilita Fernanda del Villar Arias; anexo al presente envió a usted dicha información. Lo anterior para cumplir en tiempo y forma con lo acordado en el mismo.*

*....."*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base a lo establecido en el considerando tercero del presente documento, por lo que se le informa al solicitante que se adjunta archivo electrónico con la información solicitada.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL

